

A QUIEN INTERESE:

El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad del Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, con respecto a lo establecido en el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo No. 10, numeral 21, “Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso”.

Hace constar que durante el mes de Septiembre del año 2021, **NO SE MANEJARON RECURSOS PROVENIENTES DE FIDEICOMISOS** a los que se refiere la base legal que antecede.

Se emite la presente nota en la ciudad de Chimaltenango, Chimaltenango a los treinta días del mes de Octubre del 2021.

Luis Miguel Abaj Sinaj

Director Financiero Municipal